

# MANUAL DE MASON SOBRE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO



**Versión inglesa (1989)**

**The American Society of Legislative Clerks & Secretaries**  
(Sociedad Norteamericana de Secretarios de Asambleas Legislativas)  
en colaboración con la **National Conference of State Legislatures**  
(Conferencia Nacional de Asambleas Legislativas Estatales)

**Versión española (1995)**

**El Centro para la Democracia**  
en colaboración con  
**El Banco Interamericano de Desarrollo**  
(Inter-American Development Bank)  
Washington, D.C.  
Estados Unidos de América

La preparación de esta obra ha contado con  
la colaboración del señor Eric L. Napoli.

El índice de la publicación ha estado a cargo del Dr. Everette Larson.

Ediciones finales por Isabel Segovia.

# INDICE

PREAMBULO .....	XVII
PROLOGO .....	XIX
INTRODUCCION .....	XXV
CLAVE DE LAS CITAS .....	LI
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>EL DERECHO PARLAMENTARIO Y SUS REGLAS</b>	
<b>Capítulo 1- Reglas de procedimiento</b>	
Sec. 1 Su necesidad .....	3
Sec. 2 Derecho a regular el procedimiento.....	4
Sec. 3 Cada asamblea legislativa formula sus propias reglas de procedimiento.....	5
Sec. 4 Fuentes de las reglas de procedimiento .....	6
<b>Capítulo 2- Reglas constitucionales referentes a procedimiento</b>	
Sec. 6 El procedimiento legislativo se rige por disposiciones constitucionales .....	9
Sec. 7 Las reglas constitucionales de procedimiento son obligatorias. .	10
<b>Capítulo 3- Reglas de procedimiento que constan en estatutos</b>	
Sec. 10 Reglas estatutarias.....	11
<b>Capítulo 4- Reglas adoptadas respecto a procedimiento</b>	
Sec. 19 Derecho a adoptar reglas .....	13
Sec. 20 Reglas conjuntas .....	14
Sec. 21 Las reglas deben ajustarse a preceptos constitucionales y disposiciones legales .....	14
Sec. 22 Derecho a modificar reglas.....	15
Sec. 23 El reglamento puede suspenderse .....	16

Sec. 24 La infracción por parte de una rama del congreso de sus propias reglas no invalida sus actos. . . . . 16

Sec. 25 El fraude invalida medidas tomadas . . . . . 17

**Capítulo 5- Adopción de la fuente de autoridad parlamentaria**

Sec. 30 La fuente de autoridad parlamentaria generalmente la establece el propio órgano . . . . . 19

Sec. 31 Lo que abarca un manual o fuente de autoridad parlamentaria. 19

Sec. 32 Efecto de la adopción de la fuente de autoridad parlamentaria . 20

**Capítulo 6- Derecho parlamentario**

Sec. 35 Definición del derecho parlamentario . . . . . 21

Sec. 36 El derecho parlamentario no lo determina únicamente un órgano legislativo por sí solo . . . . . 22

Sec. 37 A falta de otros preceptos, lo que rige es el derecho parlamentario . . . . . 22

Sec. 38 Fuente del derecho parlamentario . . . . . 23

Sec. 39 Usos y precedentes . . . . . 24

**Capítulo 7- Principios del derecho parlamentario**

Sec. 42 Deben cumplirse ciertos requisitos indispensables para que las decisiones colectivas sean válidas. . . . . 27

Sec. 43 Requisitos indispensables para que las decisiones de un grupo sean válidas . . . . . 27

Sec. 44 El derecho parlamentario es una rama del derecho común . . . . 29

Sec. 45 El derecho parlamentario se funda en principios . . . . . 30

Sec. 46 Diferencias entre órganos públicos y organismos privados . . . . 30

Sec. 47 El derecho parlamentario no se aplica de la misma manera en los órganos públicos y las asociaciones privadas. . . . 31

Sec. 48 Limitaciones a las facultades de asambleas legislativas . . . . . 32

Sec. 49 El quórum: base para actuar en nombre de una colectividad. . . 32

Sec. 50 Control de la mayoría. . . . . 33

Sec. 51 Delegación de facultades . . . . . 34

Sec. 52 Igualdad de los miembros . . . . . 35

Sec. 53 Necesidad de una regla establecida . . . . . 35

Sec. 54 Aplicación formal de reglas . . . . . 35

Sec. 55 Debe prevalecer el procedimiento más directo y sencillo . . . . . 36

Sec. 56 Una propuesta a la vez . . . . . 36

Sec. 57 La cuestión inmediatamente pendiente. . . . . 36

Sec. 58 Precedencia de las mociones . . . . . 37

Sec. 59 Aplicación de una moción a otra. . . . . 37

Sec. 60 Derecho al debate . . . . . 37

Sec. 61	Interrupción a miembros en uso de la palabra . . . . .	38
Sec. 62	No se requiere copatrocinio . . . . .	38
Sec. 63	Debate de mociones . . . . .	39
Sec. 64	Enmienda de mociones . . . . .	40
Sec. 65	Pronunciamento definitivo . . . . .	40
Sec. 66	Modificación de acuerdos. . . . .	41
Sec. 67	Renovación de mociones . . . . .	41

**Capítulo 8- Facultades Judiciales respecto a reglas de procedimiento legislativo**

Sec. 71	Los tribunales no pueden interferir con las facultades que tienen los órganos legislativos para dictar sus propias reglas de procedimiento . . . . .	43
Sec. 72	Las normas de política legislativa no están sujetas al control de los tribunales. . . . .	44
Sec. 73	Poder de los tribunales sobre la generalidad de los órganos legislativos. . . . .	44

**SEGUNDA PARTE**

**EL DEBATE**

**Capítulo 9- Qué es debatible**

Sec. 80	Propósito del debate . . . . .	49
Sec. 81	Cuáles mociones son debatibles. . . . .	49
Sec. 82	Cuáles mociones no son debatibles . . . . .	50
Sec. 83	Mociones que pueden debatirse en forma restringida . . . . .	51
Sec. 84	Mociones que abren debate respecto a la cuestión principal . . . . .	52
Sec. 85	El planteamiento de preguntas o sugerencias no equivale a debate. . . . .	53

**Capítulo 10- Derecho al uso de la palabra**

Sec. 90	Derecho al debate . . . . .	55
Sec. 91	Otorgamiento de la venia. . . . .	56
Sec. 92	Interrupción a un miembro que tiene la palabra . . . . .	57
Sec. 93	Lugar para hacer uso de la palabra. . . . .	58
Sec. 94	Derecho de un miembro a retener el uso de la palabra. . . . .	58
Sec. 95	Cesión de la palabra durante el debate . . . . .	58
Sec. 96	Derecho del Presidente a hacer uso de la palabra . . . . .	59

**Capítulo 11- Temas de debate**

Sec. 100	Para abrir debate tiene que haberse planteado un tema . . . . .	61
Sec. 101	El debate se limita al asunto planteado ante la asamblea . . . . .	61

Sec. 102	Un miembro sólo puede hablar una vez respecto a un asunto . . .	62
Sec. 103	El miembro que patrocina un asunto tiene derecho a ser el último en hablar . . . . .	63

**Capítulo 12- Conducción del debate**

Sec. 110	Modalidad para dirigirse a un miembro o al presidente . . . . .	65
Sec. 111	Referencias al jefe del ejecutivo, a la otra rama o a asuntos planteados ante los tribunales . . . . .	65
Sec. 112	Lectura de documentos . . . . .	66
Sec. 113	Consideración por párrafos . . . . .	67
Sec. 114	Interpelación a miembros . . . . .	68

**Capítulo 13- Decoro en el debate**

Sec. 120	Igualdad de miembros en el debate . . . . .	71
Sec. 121	Quebrantamiento de las normas en la asamblea . . . . .	71
Sec. 122	Procedimiento para llamar la atención . . . . .	72
Sec. 123	Uso de vocabulario indecoroso en el debate . . . . .	72
Sec. 124	No se permiten alusiones personales en el debate . . . . .	74
Sec. 125	Disputas personales entre los miembros . . . . .	74
Sec. 126	Quejas contra el presidente . . . . .	74

**Capítulo 14- Clausura del debate**

Sec. 130	Llevar un asunto a votación . . . . .	77
Sec. 131	Cómo se concluye el debate . . . . .	78
Sec. 132	Someter un asunto a votación prematuramente para impedir el debate . . . . .	79
Sec. 133	Conclusión del debate por haberse sometido el asunto a votación . . . . .	79

**TERCERA PARTE**

**REGLAS QUE RIGEN PARA LAS MOCIONES**

**Capítulo 15- Iniciativas o propuestas**

Sec. 140	Debe haber una propuesta específica que considerar . . . . .	83
Sec. 141	El elemento determinante en las propuestas . . . . .	83
Sec. 142	Cómo deben presentarse las propuestas . . . . .	84
Sec. 143	Cómo se le plantea una cuestión al órgano . . . . .	84
Sec. 144	Mociones que plantean cuestiones a decidir . . . . .	84
Sec. 145	Resoluciones, memoriales y órdenes . . . . .	85
Sec. 146	Proyectos de ley . . . . .	86
Sec. 147	Informes de comité respecto a la presentación de cuestiones . . .	87

Sec. 148	Comunicaciones y peticiones. . . . .	87
Sec. 149	Apelaciones, cuestiones de orden e interpelaciones. . . . .	88
Sec. 150	Alcance de los términos "moción", "iniciativa", "propuesta" y "cuestión" . . . . .	88

**Capítulo 16- Presentación de mociones**

Sec. 155	Manera y oportunidad de presentar mociones . . . . .	89
Sec. 156	Aceptación de mociones. . . . .	89
Sec. 157	Copatrocinio de una moción . . . . .	91
Sec. 158	Solo mociones de mayor jerarquía pueden interponerse durante la consideración de un tema . . . . .	92
Sec. 159	Las cuestiones principales solo pueden considerarse una sola vez en cada sesión . . . . .	92
Sec. 160	Las mociones de procedimiento pueden volver a presentarse. . .	93
Sec. 161	Las mociones principales no pueden renovarse . . . . .	94
Sec. 162	Petición de parte de los miembros. . . . .	95
Sec. 163	Presentación de mociones dobles. . . . .	96
Sec. 164	Consideración de mociones en el futuro . . . . .	96
Sec. 165	No siempre se requieren mociones para cuestiones rutinarias. .	97

**Capítulo 17- Clasificación de las mociones**

Sec. 175	Clasificación general de las mociones . . . . .	99
Sec. 176	Cuestiones privilegiadas . . . . .	100
Sec. 177	Cuestiones incidentales . . . . .	101
Sec. 178	Cuestiones subordinadas . . . . .	103
Sec. 179	Cuestiones principales . . . . .	105
Sec. 180	Mociones dilatorias. . . . .	105
Sec. 181	El número de mociones es ilimitado . . . . .	106
Sec. 182	Uso de la clasificación de mociones . . . . .	106
Sec. 183	Precedencia respecto a mociones principales . . . . .	106
Sec. 184	Precedencia de las mociones incidentales . . . . .	107
Sec. 185	Cambio de precedencia de las mociones conforme a su aplicación . . . . .	108

**Capítulo 18- Lista de mociones**

Sec. 187	Lista de mociones . . . . .	109
----------	-----------------------------	-----

**CUARTA PARTE**

**REGLAS SOBRE CIERTAS MOCIONES**

**División 1. Mociones Preferenciales**

## **Capítulo 19- Llamado a sesión**

Sec. 190	Derecho a exigir la presencia de los miembros . . . . .	119
Sec. 191	Imposición de asistencia a los miembros cuando no hay quórum . . . . .	119
Sec. 192	Precedencia del llamado a sesión . . . . .	120
Sec. 193	Quién puede dar la orden de llamado a sesión . . . . .	120
Sec. 194	Moción o petición de llamado a sesión . . . . .	120
Sec. 195	Obligación de los miembros de hacer acto de presencia en caso de llamado a sesión . . . . .	121
Sec. 196	Actividades durante un llamado a sesión. . . . .	122
Sec. 197	Término del llamado a sesión . . . . .	122

## **Capítulo 20- Moción para levantar la sesión**

Sec. 200	Precedencia de la moción que levanta la sesión. . . . .	125
Sec. 201	La moción para levantar la sesión cuando no se ha dispuesto la celebración de la próxima sesión . . . . .	125
Sec. 202	Cuándo procede la moción para levantar la sesión . . . . .	126
Sec. 203	Levantamiento de la sesión cuando no se ha fijado fecha y hora para la próxima . . . . .	126
Sec. 204	Derecho a levantar la sesión. . . . .	127
Sec. 205	Cómo se formula la moción para levantar la sesión . . . . .	127
Sec. 206	La moción para levantar la sesión no es debatible . . . . .	127
Sec. 207	Enmienda a la moción para levantar la sesión . . . . .	128
Sec. 208	Levantamiento de la sesión cuando no hay quórum. . . . .	128
Sec. 209	Renovación de la moción para levantar la sesión . . . . .	129
Sec. 210	La falta de quórum no pone término a la sesión. . . . .	129

## **Capítulo 21- Moción de receso**

Sec. 214	Diferencia entre receso y levantamiento de la sesión . . . . .	131
Sec. 215	Precedencia de la moción de receso. . . . .	131
Sec. 216	Reglas que rigen la moción de receso. . . . .	131

## **Capítulo 22- Cuestiones de privilegio**

Sec. 220	Qué es una cuestión de privilegio . . . . .	133
Sec. 221	Privilegio de la asamblea . . . . .	134
Sec. 222	Cuestiones de privilegio personal. . . . .	134
Sec. 223	Cuestiones que no constituyen privilegio personal. . . . .	134
Sec. 224	Explicación personal. . . . .	135
Sec. 225	Precedencia de las cuestiones de privilegio . . . . .	135
Sec. 226	Modos de proponer cuestiones de privilegio. . . . .	136

## **División 2. Mociones Incidentales**

### **Capítulo 23- Apelaciones**

Sec. 230	Cuándo procede una apelación . . . . .	139
Sec. 231	Modo de apelar. . . . .	140
Sec. 232	Debate de apelaciones. . . . .	140
Sec. 233	Enmienda que pretende anular una apelación mediante aplazamiento temporal. . . . .	141
Sec. 234	Votación durante una apelación. . . . .	142
Sec. 235	Reconsideración de apelaciones. . . . .	142

### **Capítulo 24- Cuestiones de Orden**

Sec. 240	Propósito de las cuestiones de orden . . . . .	143
Sec. 241	Cuándo puede plantearse una cuestión de orden . . . . .	143
Sec. 242	Limitaciones al uso de cuestiones de orden. . . . .	144
Sec. 243	Planteamiento de la cuestión de orden . . . . .	145
Sec. 244	Consideración de la cuestión de orden . . . . .	145
Sec. 245	Sometimiento al órgano de una cuestión de orden . . . . .	145
Sec. 246	Precedencia, mociones subordinadas y debate de una cuestión de orden . . . . .	146

### **Capítulo 25- Interpelaciones parlamentarias y otras solicitudes de información**

Sec. 250	Propósito de la interpelación parlamentaria . . . . .	149
Sec. 251	Planteamiento de la interpelación parlamentaria . . . . .	149
Sec. 252	Reglas que rigen la interpelación parlamentaria . . . . .	150
Sec. 253	Peticiones de información entre miembros. . . . .	150
Sec. 254	Peticiones que no son interpelaciones parlamentarias . . . . .	151

### **Capítulo 26- Tabla del día y calendario**

Sec. 257	Naturaleza de la tabla del día . . . . .	153
Sec. 258	Precedencia de la petición de que se siga el orden regular o la tabla del día . . . . .	154
Sec. 259	Debate y aplicación de otras mociones . . . . .	154
Sec. 260	Efecto de la exigencia o petición . . . . .	155
Sec. 261	Consideración del calendario . . . . .	155
Sec. 262	Confeción del calendario . . . . .	156
Sec. 263	Ordenes generales y especiales . . . . .	156
Sec. 264	Mociones para fijar órdenes especiales . . . . .	156
Sec. 265	Ordenes especiales fijadas para el mismo día y hora. . . . .	157
Sec. 266	Conflicto entre órdenes especiales propuestas en oportunidades diferentes. . . . .	158

Sec. 267	Postposición de órdenes especiales . . . . .	158
Sec. 268	Orden especial para una sesión . . . . .	158
Sec. 269	Calendario especial. . . . .	159
Sec. 270	Ordenes generales obsoletas. . . . .	159
Sec. 271	Día hábil de la legislatura . . . . .	160
<b>Capítulo 27- Retiro de mociones</b>		
Sec. 272	Derecho a retirar mociones . . . . .	161
Sec. 273	Cuándo se requiere consentimiento para retirar una moción .	161
Sec. 274	Solicitud de autorización para retirar un asunto. . . . .	162
Sec. 275	Moción para solicitar autorización a fin de retirar un asunto .	162
Sec. 276	Efecto del retiro de una moción. . . . .	162
<b>Capítulo 28- Suspensión del reglamento</b>		
Sec. 279	Propósito de la suspensión del reglamento . . . . .	165
Sec. 280	Suspensión de las reglas parlamentarias generales y del reglamento adoptado. . . . .	165
Sec. 281	Derecho de órganos públicos a suspender el reglamento . . . .	166
Sec. 282	Moción para suspender el reglamento. . . . .	167
Sec. 283	Suspensión del reglamento por consentimiento unánime . . . .	168
Sec. 284	Suspensión del reglamento por implicancia . . . . .	168
Sec. 285	Votación requerida para suspender el reglamento . . . . .	168
Sec. 286	Asunto a tratar inmediatamente después de suspenderse el reglamento. . . . .	169
<b>Capítulo 29- Objeción a la consideración de asuntos</b>		
Sec. 293	Propósito de la objeción a consideración de asuntos . . . . .	171
Sec. 294	En qué puede basarse la objeción a considerar un asunto . . . .	171
Sec. 295	Quién puede interponer una objeción. . . . .	172
Sec. 296	Cuándo puede interponerse una objeción. . . . .	172
Sec. 297	Forma de cuestionar la objeción a consideración . . . . .	172
Sec. 298	Debate y aplicación de mociones subordinadas a la objeción a considerar un asunto . . . . .	172
Sec. 299	Votación requerida para apoyar una objeción a consideración . . . . .	172
Sec. 300	Efecto de la objeción a consideración . . . . .	173
<b>Capítulo 30- Orden y modo de considerar asuntos</b>		
Sec. 302	Orden para considerar asuntos . . . . .	175
Sec. 303	Modo de considerar asuntos . . . . .	175
Sec. 304	Debate y aplicación de otras mociones a cuestiones de orden o al modo de considerar los asuntos. . . . .	175

### **Capítulo 31- votación, presentación de candidaturas y elecciones**

Sec. 306	Mociones relativas a la votación . . . . .	177
Sec. 307	Procedimiento relativo a presentación de candidaturas y elecciones . . . . .	177
Sec. 308	Mociones relativas a votación, presentación de candidaturas o elección . . . . .	178

### **Capítulo 32- División de cuestiones**

Sec. 310	Tema único, en caso de ser obligatorio . . . . .	179
Sec. 311	Cuándo puede requerirse la división de una cuestión. . . . .	180
Sec. 312	Cuándo puede suspenderse el derecho a división . . . . .	180
Sec. 313	Cuáles cuestiones pueden dividirse . . . . .	180
Sec. 314	Precedencia y reglas que rigen la petición de división. . . . .	181
Sec. 315	Cuándo pueden dividirse los asuntos al introducirse una moción al respecto . . . . .	181
Sec. 316	La moción para dividir un asunto . . . . .	182

## **División 3. Mociones subordinadas**

### **Capítulo 33- Moción para aplazar temporalmente**

Sec. 330	Propósito de la moción de aplazamiento temporal. . . . .	185
Sec. 331	Aplicación de la moción para aplazar temporalmente . . . . .	185
Sec. 332	Cuándo procede la moción de aplazamiento temporal. . . . .	186
Sec. 333	Precedencia de la moción para aplazar temporalmente . . . . .	186
Sec. 334	Fórmula de la moción para aplazar temporalmente . . . . .	186
Sec. 335	Debate sobre la moción para aplazar temporalmente y aplicación de mociones subordinadas. . . . .	187
Sec. 336	Votación requerida para aplazar temporalmente. . . . .	187
Sec. 337	Efecto de aplazar un asunto temporalmente . . . . .	187
Sec. 338	Asuntos conexos a la cuestión aplazada temporalmente. . . . .	188
Sec. 339	Renovación de la moción para aplazar temporalmente . . . . .	189
Sec. 340	La moción para aplazar temporalmente no podrá ser reconsiderada . . . . .	189
Sec. 341	Anulación del aplazamiento temporal. . . . .	189
Sec. 342	Aplazamiento temporal . . . . .	190

### **Capítulo 34- Moción de concluir el debate y proceder a votación inmediata**

Sec. 345	Utilización de la moción de concluir el debate y proceder a votación inmediata . . . . .	191
Sec. 346	Moción o petición de concluir el debate y proceder a votación inmediata . . . . .	192

Sec. 347	Fórmula para la moción de concluir el debate y proceder a votación inmediata . . . . .	192
Sec. 348	Precedencia de la moción para concluir el debate y proceder a votación inmediata. . . . .	193
Sec. 349	Moción de concluir el debate y proceder a votación inmediata —debate y mociones subordinadas al efecto . . . . .	193
Sec. 350	Votación sobre la conclusión del debate y votación inmediata. . . . .	194
Sec. 351	Efecto de la moción de la conclusión del debate y votación inmediata . . . . .	194
Sec. 352	Renovación de la moción de conclusión del debate y votación inmediata y su reconsideración . . . . .	194
<b>Capítulo 35- Mociones para concluir, limitar o extender el debate</b>		
Sec. 355	Naturaleza de mociones que limitan el debate . . . . .	195
Sec. 356	Aplicación de mociones que limitan el debate . . . . .	195
Sec. 357	Fórmula de las mociones para limitar o extender el debate . . . . .	196
Sec. 358	Las mociones para concluir el debate, limitarlo o extender sus límites . . . . .	197
Sec. 359	Efecto de concluir o limitar el debate . . . . .	197
Sec. 360	Renovación y reconsideración de mociones para limitar el debate . . . . .	198
Sec. 361	Otros medios de impedir o limitar el debate. . . . .	198
<b>Capítulo 36- Moción para aplazar a fecha fija o cierta</b>		
Sec. 365	Aplicación de la moción para aplazar a fecha fija . . . . .	201
Sec. 366	Precedencia de la moción para aplazar a fecha fija . . . . .	201
Sec. 367	Únicamente puede postponerse la cuestión pendiente . . . . .	201
Sec. 368	Fórmula de la moción para postponer a fecha fija . . . . .	202
Sec. 369	Se permite un debate limitado sobre la moción para postponer a fecha fija . . . . .	202
Sec. 370	Aplicación de las mociones subordinadas a la moción para postponer a fecha fija . . . . .	203
Sec. 371	Votación requerida respecto a la moción para postponer a fecha fija . . . . .	203
Sec. 372	Reconsideración y renovación de la moción para postponer a fecha fija . . . . .	204
Sec. 373	La cuestión postpuesta puede transformarse en una orden del día . . . . .	204
Sec. 374	Diferencia entre postposición a fecha fija y postposición indefinida . . . . .	204

## Capítulo 37- Moción para remitir o encargar a comité

Sec. 378	Propósito de la remisión a comité . . . . .	205
Sec. 379	Precedencia de moción de encomendar a comité . . . . .	206
Sec. 380	Aplicación de la moción de encomendar. . . . .	206
Sec. 381	Remisión de proyectos de ley a comité . . . . .	206
Sec. 382	Corrección de errores relativos a proyectos de ley. . . . .	206
Sec. 383	Inobservancia de la regla respecto a la remisión de proyectos de ley. . . . .	207
Sec. 384	Remisión de proyectos de ley por segunda vez . . . . .	207
Sec. 385	Mociones para sacar un asunto del calendario y encomendar a comité . . . . .	207
Sec. 386	Fórmula de la moción de encomendar . . . . .	208
Sec. 387	Selección del comité al que se encomienda . . . . .	208
Sec. 388	Debate y aplicación de mociones subordinadas a la moción de encomienda . . . . .	209
Sec. 389	Voto requerido para encomendar una cuestión a comité . . . . .	209
Sec. 390	Reconsideración y renovación de la moción de remisión . . . . .	210
Sec. 391	Retiro de cuestiones de un comité . . . . .	210

## Capítulo 38- Moción de enmienda

Sec. 395	Prueba para determinar si una cuestión está sujeta a enmienda . . . . .	211
Sec. 396	Cuáles mociones pueden ser objeto de enmienda. . . . .	212
Sec. 397	Precedencia de la moción para enmendar y de enmiendas. . . . .	214
Sec. 398	La decisión sobre una enmienda es definitiva . . . . .	214
Sec. 399	Aplazamiento temporal de la moción de enmienda . . . . .	215
Sec. 400	Forma de las enmiendas. . . . .	215
Sec. 401	Enmiendas frívolas e impropias . . . . .	215
Sec. 402	Las enmiendas tienen que ser coherentes . . . . .	216
Sec. 403	Retiro de enmiendas y aceptación de modificaciones . . . . .	216
Sec. 404	Enmienda de proyecto de ley por parte de comité . . . . .	217
Sec. 405	Corrección de números seccionales y notas marginales . . . . .	217
Sec. 406	Corrección de las actas . . . . .	217
Sec. 407	Enmienda del título de un proyecto de ley . . . . .	218
Sec. 408	Enmienda de reglas. . . . .	218
Sec. 409	Enmienda de enmiendas . . . . .	218
Sec. 410	Transposición de disposiciones mediante enmienda. . . . .	219
Sec. 411	Enmienda para insertar texto . . . . .	219
Sec. 412	Enmienda para suprimir texto . . . . .	219
Sec. 413	Enmiendas para suprimir e insertar palabras . . . . .	220

Sec. 414	Enmienda para suprimir o insertar párrafos . . . . .	221
Sec. 415	Substitución de párrafos. . . . .	221
Sec. 416	Consolidación y substitución de medidas . . . . .	222
Sec. 417	Proposiciones alternativas —relleno de espacios en blanco— . . . . .	222
Sec. 418	Debate de enmiendas . . . . .	224
Sec. 419	Votación requerida para aprobar enmiendas. . . . .	224
Sec. 420	Enmienda posterior a la certificación del gobernador. . . . .	225
Sec. 421	Enmiendas equivalentes . . . . .	225

**Capítulo 39- Moción para postponer indefinidamente**

Sec. 430	Uso de la moción para postponer indefinidamente . . . . .	227
Sec. 431	Precedencia de la moción para postponer indefinidamente . . . . .	228
Sec. 432	Fórmula de la moción para postponer indefinidamente. . . . .	228
Sec. 433	La moción para postponer indefinidamente abre a debate la cuestión principal . . . . .	228
Sec. 434	Aplicación de mociones subordinadas a la postposición indefinida . . . . .	228
Sec. 435	Votación requerida para postponer indefinidamente . . . . .	229
Sec. 436	Renovación y reconsideración de moción para postponer indefinidamente . . . . .	229

**División 4. Mociones Principales**

**Capítulo 40- La moción principal**

Sec. 440	Qué es una moción principal. . . . .	233
Sec. 441	Forma de presentar las mociones principales . . . . .	233
Sec. 442	Precedencia de las mociones principales . . . . .	235
Sec. 443	Moción para ratificar . . . . .	235
Sec. 444	Moción para expurgar . . . . .	236
Sec. 445	Moción para levantar la sesión sine die . . . . .	236

**Capítulo 41- Moción de reconsideración**

Sec. 450	Derecho a reconsideración . . . . .	237
Sec. 451	Medidas que no pueden reconsiderarse. . . . .	238
Sec. 452	Los derechos adquiridos —por ejemplo, en caso de contrato— no pueden ser afectados por la reconsideración . . . . .	239
Sec. 453	Elección o confirmación de autoridades . . . . .	239
Sec. 454	El sujeto de reconsideración tiene que estar sometido al control del órgano . . . . .	240
Sec. 455	La reconsideración no puede usarse para anular el requisito de notificación . . . . .	240

Sec. 456	Las mociones de procedimiento generalmente no están sujetas a reconsideración, pero podrán renovarse ...	241
Sec. 457	Las proposiciones sustantivas están sujetas a reconsideración pero no podrán renovarse .....	241
Sec. 458	Consideración de medidas que vuelven a la rama debido al veto del poder ejecutivo .....	242
Sec. 459	Reconsideración respecto a medidas de la otra rama .....	242
Sec. 460	Reglamentación de la moción de reconsideración según las normas .....	243
Sec. 461	Cuándo es improcedente la moción de reconsideración .....	243
Sec. 462	Precedencia de la moción de reconsideración .....	244
Sec. 463	Cuándo puede reconsiderarse la moción de reconsideración ..	244
Sec. 464	Quién puede introducir la moción de reconsideración .....	245
Sec. 465	Fórmula de la moción de reconsideración .....	245
Sec. 466	Retiro y renovación de la moción de reconsideración .....	246
Sec. 467	Efecto de introducir la moción de reconsideración .....	246
Sec. 468	Efecto de la reconsideración .....	247
Sec. 469	Precedencia para considerar la moción de reconsideración ...	247
Sec. 470	Reconsideración de enmiendas tras la adopción de una medida .....	248
Sec. 471	Debate sobre la moción de reconsideración .....	249
Sec. 472	Aplicación de mociones subordinadas a la moción de reconsideración .....	249
Sec. 473	Votación requerida para reconsideración .....	249
Sec. 474	Reconsideración y constancia en actas .....	249
<b>Capítulo 42- Moción para rescindir</b>		
Sec. 480	Uso de la moción para rescindir .....	251
Sec. 481	Medidas que pueden rescindirse .....	251
Sec. 482	Moción para rescindir .....	252
Sec. 483	Se exige votación a fin de rescindir .....	252
<b>Capítulo 43- Mociones principales de procedimiento</b>		
Sec. 488	Mociones principales de procedimiento .....	253
Sec. 489	Mociones relativas al procedimiento futuro .....	253
Sec. 490	Mociones de procedimiento que tienen precedencia de mociones principales .....	254
Sec. 491	Retiro de proyectos de ley de un comité .....	255
Sec. 492	Moción para anular un aplazamiento temporal .....	256
Sec. 493	Moción para plantear la consideración de asuntos en el calendario .....	257

Sec. 494	Moción para pasar por alto un punto del calendario o temario, o archivar; pasar por alto informal o temporalmente . . . . .	257
Sec. 495	Moción para pasar por alto las lecturas constitucionales . . . . .	258

**QUINTA PARTE**

**QUORUM, VOTACION, ELECCIONES**

**Capítulo 44- Quórum**

Sec. 500	El quórum es indispensable . . . . .	261
Sec. 501	Cómo se calcula el quórum . . . . .	261
Sec. 502	Quiénes son tomados en cuenta al determinarse el quórum . . . . .	262
Sec. 503	Los miembros presentes constituyen el quórum . . . . .	262
Sec. 504	Cuestionamiento del quórum . . . . .	263
Sec. 505	Procedimiento al comprobarse la falta de quórum . . . . .	264
Sec. 506	Los presentes, aun a falta de quórum, pueden levantar la sesión. . . . .	265

**Capítulo 45- Voto requerido**

Sec. 510	Se requiere una mayoría de los votos válidos. . . . .	267
Sec. 511	Podrá requerirse una proporción superior a la mayoría de los votos válidamente emitidos . . . . .	268
Sec. 512	Mayoría de dos tercios . . . . .	268
Sec. 513	Empates y desempates . . . . .	270
Sec. 514	Cuándo procede el voto de desempate. . . . .	271
Sec. 515	Consecuencias de que algunos miembros no voten . . . . .	271
Sec. 516	Votos no válidos . . . . .	272
Sec. 517	La medida tiene que corresponder a las facultades del órgano; en caso contrario, la votación es nula. . . . .	273
Sec. 518	Un órgano legislativo no puede delegar sus facultades . . . . .	273

**Capítulo 46- Reglas de votación**

Sec. 520	Es necesario votar para decidir una cuestión. . . . .	275
Sec. 521	Los miembros tienen la obligación de votar a menos que se les haya dispensado . . . . .	275
Sec. 522	Ningún miembro puede votar sobre cuestiones en las que tenga un interés personal . . . . .	276
Sec. 523	Someter un asunto a votación . . . . .	276
Sec. 524	Cuestiones de orden durante la votación. . . . .	277
Sec. 525	Cómo se declara el resultado de una votación. . . . .	277
Sec. 526	Constancia de la votación. . . . .	278
Sec. 527	Rectificación de la votación . . . . .	279

Sec. 528	Explicación de voto. . . . .	279
----------	------------------------------	-----

**Capítulo 47- Procedimiento de votación**

Sec. 530	Procedimientos para efectuar la votación . . . . .	281
Sec. 531	Determinación del método de votación. . . . .	282
Sec. 532	Voto oral o a viva voz . . . . .	282
Sec. 533	Votación por división . . . . .	284
Sec. 534	Votación por escrutadores . . . . .	284
Sec. 535	Votación por pase de lista. . . . .	285
Sec. 536	Votación por boleta . . . . .	287
Sec. 537	Consentimiento unánime. . . . .	288
Sec. 538	Votación de miembros ausentes. . . . .	288

**Capítulo 48- Candidaturas**

Sec. 545	Modo y mociones de presentar candidaturas . . . . .	291
Sec. 546	Candidaturas presentadas por los miembros presentes en la sala . . . . .	292
Sec. 547	Candidaturas presentadas por comité . . . . .	292
Sec. 548	Candidaturas presentadas por el presidente . . . . .	292
Sec. 549	Moción para concluir la presentación de candidaturas. . . . .	292
Sec. 550	Reapertura de la presentación de candidaturas . . . . .	293

**Capítulo 49- Elecciones**

Sec. 552	Procedimiento de votación en elecciones . . . . .	295
Sec. 553	Se requiere mayoría de votos para ser elegido . . . . .	296
Sec. 554	Fecha efectiva de la elección. . . . .	296
Sec. 555	Negativa a aceptar un cargo electivo . . . . .	297
Sec. 556	Procedimiento de renuncia . . . . .	297

**SEXTA PARTE**

**ORGANOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS**

**Capítulo 50- Elección y competencia de miembros**

Sec. 560	Cada rama del poder legislativo tiene potestad sobre la elección y competencia de sus propios miembros . . . .	303
Sec. 561	Facultad de los órganos legislativos para disciplinar a sus miembros. . . . .	304
Sec. 562	Derecho de los órganos legislativos a expulsar miembros. . . .	305
Sec. 563	Los tribunales no tienen facultades respecto a la expulsión de miembros . . . . .	306
Sec. 564	Investigación de cargos imputados a miembros . . . . .	307

## **Capítulo 51- Los Miembros tienen inmunidad de detención**

Sec. 568	Base constitucional de la inmunidad parlamentaria . . . . .	309
Sec. 569	Regla vigente respecto a la inmunidad de detención. . . . .	309
Sec. 570	Cuándo se aplica la inmunidad de detención . . . . .	310

## **Capítulo 52- Funciones del presidente**

Sec. 575	Funciones del presidente . . . . .	313
Sec. 576	Negativa del presidente a cumplir sus funciones. . . . .	314
Sec. 577	Facultades de emergencia del presidente . . . . .	315
Sec. 578	Limitaciones al presidente . . . . .	315
Sec. 579	Selección del presidente . . . . .	316
Sec. 580	Mociones que afectan al presidente . . . . .	317
Sec. 581	Destitución del presidente . . . . .	317
Sec. 582	Derechos del presidente a debatir, votar y presentar asuntos . .	317

## **Capítulo 53- Principales funcionarios y autoridades legislativas**

Sec. 584	Principales funcionarios y autoridades legislativas . . . . .	319
Sec. 585	Otras autoridades . . . . .	322
Sec. 586	Selección de funcionarios y autoridades . . . . .	322
Sec. 587	Los funcionarios responden únicamente ante su propio órgano. . . . .	323

## **Capítulo 54- Selección de Comités**

Sec. 600	Manera de seleccionar comités. . . . .	325
Sec. 601	Candidaturas a miembros de comités . . . . .	326
Sec. 602	Nombramiento por el presidente. . . . .	326

## **Capítulo 55- Autoridades y quórum de comités**

Sec. 608	Selección de presidentes y vicepresidentes de comité . . . . .	329
Sec. 609	Presidente interino . . . . .	329
Sec. 610	Renuncia del presidente del comité . . . . .	330
Sec. 611	Funciones de los presidentes de comité. . . . .	330
Sec. 612	Nombramiento o elección de otros funcionarios del comité . .	330
Sec. 613	Quórum de los comités . . . . .	331

## **Capítulo 56- Facultades de los comités legislativos**

Sec. 615	Los comités son dependencias de la rama . . . . .	333
Sec. 616	Proposición de enmiendas a proyectos de ley . . . . .	334
Sec. 617	Proyectos de ley sustitutivos. . . . .	334
Sec. 618	Presentación de proyectos de ley por comités . . . . .	335
Sec. 619	Los comités no pueden disciplinar a sus miembros . . . . .	335
Sec. 620	Instrucciones a comités . . . . .	335

Sec. 621	Documentos e información para comités . . . . .	336
Sec. 622	Comités que funcionan durante un receso o después de levantada la sesión . . . . .	336

**Capítulo 57- Reuniones de comités**

Sec. 625	Los comités pueden actuar únicamente al estar debidamente reunidos . . . . .	339
Sec. 626	Llamada a reunión de comité. . . . .	339
Sec. 627	Reuniones especiales. . . . .	340
Sec. 628	Reuniones de comités mientras la asamblea está sesionando . .	340
Sec. 629	Asistencia de miembros a reuniones de comités . . . . .	341
Sec. 630	Las reuniones de comité están abiertas al público. . . . .	341

**Capítulo 58- Procedimiento de comités**

Sec. 632	El procedimiento de comité es menos formal . . . . .	343
Sec. 633	Orden de consideración de medidas . . . . .	344
Sec. 634	Modo de considerar medidas. . . . .	344
Sec. 635	Reconsideración por parte de un comité. . . . .	344
Sec. 636	Facultades del comité respecto a medidas . . . . .	344
Sec. 637	Recesos y levantamiento de reuniones de comités. . . . .	345

**Capítulo 59- Comités especiales o selectos**

Sec. 640	Integración de comités especiales. . . . .	347
Sec. 641	Instrucciones a comités especiales . . . . .	347
Sec. 642	Reuniones de comités especiales . . . . .	348
Sec. 643	Procedimiento en los comités especiales . . . . .	348
Sec. 644	Informes de comités especiales. . . . .	348
Sec. 645	Relevo o disolución de comités especiales. . . . .	349
Sec. 646	La designación del comité se efectuará inmediatamente después de confiársele una misión. . . . .	349

**Capítulo 60- Subcomités y subcomisiones**

Sec. 650	Designación, atribuciones, etc. de subcomités o subcomisiones. . . . .	351
----------	---	-----

**Capítulo 61- Comisiones conjuntas**

Sec. 653	Definición de comisiones conjuntas . . . . .	353
Sec. 654	Presidencia de comisiones conjuntas . . . . .	353
Sec. 655	Quórum de comisiones conjuntas . . . . .	353
Sec. 656	Instrucciones a comisiones conjuntas . . . . .	353
Sec. 657	Informes de comisiones conjuntas. . . . .	354
Sec. 658	Votación de comisiones conjuntas . . . . .	354
Sec. 659	Reuniones conjuntas de comités permanentes . . . . .	354

## **Capítulo 62- Informes de comité**

Sec. 663	Preparación de informes de comisiones o comités . . . . .	355
Sec. 664	Forma de los informes de comité o comisión . . . . .	355
Sec. 665	Autenticación de informes de comités o comisiones. . . . .	356
Sec. 666	Presentación de informes de comités o comisiones. . . . .	357
Sec. 667	Recomendaciones de un comité o comisión respecto a proyectos de ley . . . . .	357
Sec. 668	Enmiendas propuestas por comités o comisiones . . . . .	358
Sec. 669	Consideración de enmiendas de comités o comisiones. . . . .	358
Sec. 670	Consideración de informes de comités o comisiones . . . . .	359
Sec. 671	Presentación de recomendaciones de comité o comisión . . . . .	360
Sec. 672	Informes presentados por comités o comisiones para fines de información . . . . .	360
Sec. 673	Moción para aprobar informes de comités o comisiones . . . . .	360
Sec. 674	Informes minoritarios de un comité o comisión. . . . .	361
Sec. 675	Informes impropios de comités o comisiones. . . . .	361
Sec. 676	Cuestionamiento de la validez de un informe de comité o comisión . . . . .	362
Sec. 677	Constancia de las resoluciones de un comité o comisión . . . . .	362
Sec. 678	Medidas sustitutivas propuestas por comités o comisiones . . .	363

## **Capítulo 63- La comisión general y la consideración informal**

Sec. 683	Propósito de la comisión general . . . . .	365
Sec. 684	El presidente de la comisión general . . . . .	365
Sec. 685	Conversión a comisión general . . . . .	366
Sec. 686	Quórum de la comisión general. . . . .	366
Sec. 687	Procedimiento en la comisión general. . . . .	366
Sec. 688	Limitaciones a la comisión general . . . . .	367
Sec. 689	Cómo la comisión general se vuelve a constituir en el órgano . . . . .	368
Sec. 690	Consideración informal . . . . .	368
Sec. 691	Reuniones de la comisión general abiertas al público . . . . .	369

## **Capítulo 64- Diario de sesiones y otros documentos**

Sec. 694	Requisitos constitucionales respecto al diario de sesiones. . . . .	371
Sec. 695	Constancia de las actuaciones en el diario. . . . .	372
Sec. 696	Lo que puede hacerse constar en el diario. . . . .	372
Sec. 697	El diario como constancia de la aprobación y legalidad de proyectos de ley . . . . .	373
Sec. 698	Lectura del diario de sesiones. . . . .	374
Sec. 699	Modo de corregir el diario . . . . .	374

Sec. 700	Autoridad para corregir el diario . . . . .	375
Sec. 701	El diario corregido . . . . .	376
Sec. 702	El proyecto de ley en forma definitiva . . . . .	376
Sec. 703	El diario de sesiones y el proyecto de ley en forma definitiva . .	377

**Capítulo 65- La cámara legislativa**

Sec. 705	Admisión a hemiciclos legislativos. . . . .	379
Sec. 706	Uso de las cámaras legislativas . . . . .	380

**SEPTIMA PARTE**

**ACTUACIONES**

**Capítulo 66- Orden general de actividades**

Sec. 710	Orden general de actividades . . . . .	385
Sec. 711	Mociones relativas a asuntos conforme al orden regular . . . . .	386
Sec. 712	Cuándo proceden ciertas mociones . . . . .	386
Sec. 713	Consideración de asuntos fuera del orden regular . . . . .	386
Sec. 714	Asuntos inconclusos . . . . .	387

**Capítulo 67- Lectura requerida de proyectos de ley**

Sec. 720	Los proyectos de ley tienen que ser leídos en tres días distintos . . . . .	389
Sec. 721	Suspensión del requisito de las tres lecturas . . . . .	390
Sec. 722	Tres lecturas de un proyecto de ley enmendado . . . . .	390
Sec. 723	Constancia de las lecturas en el diario . . . . .	391

**Capítulo 68- Procedimientos para consideración de legislación**

Sec. 726	Presentación de proyectos de ley . . . . .	393
Sec. 727	Retiro de proyectos de ley. . . . .	394
Sec. 728	El número asignado a un proyecto de ley . . . . .	395
Sec. 729	Títulos de las leyes . . . . .	395
Sec. 730	Cláusulas de emergencia; vigencia inmediata de la legislación . . . . .	396
Sec. 731	Enmiendas a proyectos de ley. . . . .	397
Sec. 732	Impresión de proyectos de ley . . . . .	397
Sec. 733	Primera lectura de proyectos de ley . . . . .	398
Sec. 734	Segunda lectura de un proyecto de ley. . . . .	398
Sec. 735	Incorporación de modificaciones en proyectos de ley. . . . .	399
Sec. 736	Tercera lectura de proyectos de ley. . . . .	400
Sec. 737	Aprobación de proyectos de ley . . . . .	400
Sec. 738	Forma definitiva de un proyecto de ley . . . . .	401

Sec. 739	Autenticación de la aprobación de proyectos de ley . . . . .	402
Sec. 740	Presentación de proyectos de ley al gobernador . . . . .	402
Sec. 741	Fecha de vigencia de la ley . . . . .	403

**OCTAVA PARTE**

**RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO Y LA OTRA RAMA**

**Capítulo 69- Relaciones con el Poder Ejecutivo**

Sec. 750	Mensajes del gobernador . . . . .	407
Sec. 751	Confirmación de nombramientos del gobernador . . . . .	407
Sec. 752	Referencia al poder ejecutivo durante el debate . . . . .	407
Sec. 753	Comunicaciones con el ejecutivo . . . . .	408
Sec. 754	Aprobación o rechazo de legislación por el poder ejecutivo . . .	408
Sec. 755	Procedimiento respecto al veto de legislación . . . . .	410
Sec. 756	Retiro de legislación enviada al ejecutivo . . . . .	410
Sec. 757	Supervisión legislativa del poder ejecutivo . . . . .	410
Sec. 758	Revisión legislativa de reglamentaciones . . . . .	411

**Capítulo 70- Relaciones con la otra rama**

Sec. 760	La otra rama y sus miembros . . . . .	413
Sec. 761	Comunicaciones entre las ramas . . . . .	414
Sec. 762	Solicitud de devolución de un proyecto de ley . . . . .	415
Sec. 763	Entrega de mensajes . . . . .	415
Sec. 764	Conferencias entre las ramas . . . . .	416
Sec. 765	Coordinación a través de comités . . . . .	417

**Capítulo 71- Conferencias respecto a enmiendas**

Sec. 766	Conformidad sobre enmiendas . . . . .	419
Sec. 767	Retractación de enmiendas . . . . .	420
Sec. 768	Insistencia en enmiendas y adhesión a ellas . . . . .	421
Sec. 769	Nombramiento de comités conferenciantes . . . . .	421
Sec. 770	Comités conferenciantes . . . . .	422
Sec. 771	Informes de comisiones conferenciantes . . . . .	423
Sec. 772	Votación sobre el informe de la comisión conferenciante . . . .	424
Sec. 773	Conferencia libre . . . . .	425
Sec. 774	Constancia de procedimientos de conferencia en el diario de sesiones . . . . .	425
Sec. 775	Tendencias en el procedimiento de conferencia . . . . .	426

## **NOVENA PARTE**

### **SESIONES Y REUNIONES**

#### **Capítulo 72- Sesiones de las Asambleas Legislativas Estatales o Provinciales**

Sec. 780	Convocatoria a sesión especial . . . . .	431
Sec. 781	Conclusión de la legislativa . . . . .	432
Sec. 782	Sesiones conjuntas . . . . .	434
Sec. 783	Levantamiento de la sesión por más de tres días. . . . .	434
Sec. 784	Sesiones abiertas al público . . . . .	434

## **DECIMA PARTE**

### **INVESTIGACIONES Y ORDEN PUBLICO**

#### **Capítulo 73- Investigación por parte de los órganos legislativos**

Sec. 795	Derecho de un órgano legislativo a efectuar investigaciones. . .	439
Sec. 796	Investigaciones relativas a miembros . . . . .	441
Sec. 797	Limitaciones al derecho de un órgano legislativo a efectuar investigaciones . . . . .	442
Sec. 798	Métodos de investigación empleados por un órgano legislativo . . . . .	443
Sec. 799	Comités investigadores de órganos legislativos . . . . .	443
Sec. 800	Los testigos en investigaciones legislativas . . . . .	444
Sec. 801	Comparecencia y testimonio obligatorio. Facultad de castigar por desacato . . . . .	445
Sec. 802	Orden de comparecer, citación y orden de arresto . . . . .	446
Sec. 803	Derecho de comités investigadores a reunirse entre un período de sesiones y el siguiente . . . . .	448

#### **Capítulo 74- Orden Público**

Sec. 805	Mantenimiento del orden en órganos públicos. . . . .	449
Sec. 806	Imputación de desacato como recurso para mantener el orden público . . . . .	449
Sec. 807	Procedimiento para mantener el orden público . . . . .	450

<b>GLOSARIO</b> . . . . .	<b>451</b>
---------------------------	------------

<b>NOTAS</b> . . . . .	<b>457</b>
------------------------	------------

<b>INDICE ALFABETICO POR MATERIA</b> . . . . .	<b>552</b>
--	------------